98/2019
PEREZ, ANDREA SABINA c/ INSSJY P s/AMPARO LEY 16.986
MNG

Necochea,

Proveyendo a fs. 29: Agréguese y téngase presente el oficio dirigido al INSSJyP, debidamente diligenciado, y siga la causa según su estado.*(art. 34, 36 y 134 del C.P.C.C.N.).-*

Proveyendo a fs. 30/36: Tiénese al peticionante Dr. Luis Rodolfo MARDEGAN (T° 701 F° 438 CFAMDP) por presentado, en el carácter invocado, en representación del ***INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP)***, a tenor de la copia simple –signada de poder general arrimada, y por constituido domicilio procesal dentro del radio de la ciudad asiento geográfico de este Juzgado. (*Arts. 34, 36, 42, 47, 48 del C.P.C.C.N.; 17 de la Ley 16.986*).-

Asimismo, PREVIO a proveer aquello que por derecho corresponda, deberá dar cumplimiento con la Acordada nro. 111/2014, **en cuanto a la OBLIGATORIEDAD** para las partes de adjuntar **copias digitales** de sus presentaciones en el marco de los procesos judiciales, mediante el ingreso de Copias Digitales disponible en el Portal de Poder Judicial de la Nación, sin perjuicio de lo previsto en los ordenamientos procesales pertinentes y conforme apartado 3ro. de la Acordada nro. 11/2014 de la CSJN, bajo apercibimiento de ley.- *(arts. 34, 36, 120, 133 y cctes del C.P.C.C.N. Acord. 11/2014 y 111/2014 de la CSJN).-*

BERNARDO DANIEL BIBEL
JUEZ FEDERAL

Fecha de firma: 20/02/2019
Firmado por: BERNARDO DANIEL BIBEL, JUEZ FEDERAL

#33085566#226326178#20190214083314265